

Oleje



Porciones que fal-
taron en reunión
fueron:
Juan Baeza
Juan Benítez
Francisco Fernández
Baltasar Galia.



El Sr. Presidente abrió la sesión de acuerdo a lo establecido en el orden del día, dando cita al Principio de la lectura por el Sr. Secretario, que consintió, de la memoria o informe del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Por la Presidencia se dio cuenta a las Corporaciones que por la Oficina de Cooperación Municipal de la Excm^a Diputación Provincial se habrá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 26 de febrero del año en curso los Bases de convocatoria de concurso para formar el Plan Biennal de Cooperación provincial a los servicios municipales 1.964-65, las cuales, fueron leídas por el Secretario de la Corporación, y, como quiere que en la Base quinto se señala un plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para presentar solicitudes, es conveniente que la Corporación adopte los acuerdos pertinentes al caso si viene a tomarse parte en el mismo.

A la vista de las manifestaciones hechas por la Corporación y del contenido de las Bases de dicho concurso, el Ayuntamiento fue unánimemente acordado:

1º) Tomar parte en el concurso convocado por la Oficina de Cooperación Municipal de la Excm^a Diputación Provincial para formar el Plan Biennal de Cooperación provincial a los servicios Municipales 1.964-65.

2º) Solicitar conforme a los artículos 102 y 103 de la Ley de Regímen Local, y, sin perjuicio de las facultades discrecionales reservadas a la Diputación conforme se hace constar en la Base segundas, la correspondiente cooperación provincial para poder llevar a cabo la realización, por orden de preferencia e indicación de las formas de cooperación provincial que para

